

NORMATIVA DE LA XXIX CARRERA NOCTURNA DEL GUADALQUIVIR 2017

- ARTÍCULO 1. PRESENTACIÓN
- ARTÍCULO 2. FILOSOFÍA DE LA PRUEBA
- ARTÍCULO 3. RECORRIDO
- ARTÍCULO 4. HORARIO
- ARTÍCULO 5. PREMIACIONES
- ARTÍCULO 6. INSCRIPCIÓN Y BOLSA DEL CORREDOR
- ARTÍCULO 7. FORMA DE PAGO
- ARTÍCULO 8. DORSALES
- ARTÍCULO 9. DESCALIFICACIONES
- ARTÍCULO 10. IDENTIDAD DE LOS CORREDORES/AS
- ARTÍCULO 11. AVITUALLAMIENTO
- ARTÍCULO 12. ATENCION MÉDICA
- ARTÍCULO 13. RESPONSABILIDAD
- ARTÍCULO 14. SERVICIO DE GUARDARROPA
- ARTÍCULO 15. VEHÍCULOS AUTORIZADOS
- ARTÍCULO 16. MANIFESTACIÓN NO AUTORIZADA
- ARTÍCULO 17. PROHIBICIONES
- ARTÍCULO 18. ACEPTACIÓN PUBLICACIÓN
- ARTÍCULO 19. JUEGO LIMPIO
- ARTÍCULO 20. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
- ARTÍCULO 21. INFRACCIÓN EN MATERIA DE DOPAJE
- ARTÍCULO 22. ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA





NORMATIVA DE LA XXIX CARRERA NOCTURNA DEL GUADALQUIVIR

29 de septiembre de 2017

ARTÍCULO 1. PRESENTACIÓN

El Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, con la colaboración de empresas y entidades públicas y privadas, organiza la XXIX Carrera Nocturna del Guadalquivir 2017, a celebrar el viernes 29 de Septiembre de 2017 a las 22:00 y en la que podrán participar todas las personas nacidas en el año 2.001 y anteriores que lo deseen sin distinción alguna. Los participantes en silla de ruedas de competición y handbike tendrán que utilizar casco de manera obligatoria, así como la señalización obligatoria.

Los participantes deberán estar en los cajones de salida desde las 20:30 h y antes de las 21:30 h.

ARTÍCULO 2. FILOSOFÍA DE LA PRUEBA

La Carrera Nocturna del Guadalquivir 2017 tiene un carácter participativo, festivo y turístico. No habrá clasificaciones oficiales ni sistema de cronometraje. Las personas participantes podrán ver el tiempo y el lugar que ocupan al llegar a la meta, mediante el cronómetro situado en la misma y a través de la web www.imd.sevilla.org, en la que la semana tras la prueba podrá verse, además, una foto reportaje y un video reportaje.

ARTÍCULO 3. RECORRIDO

El recorrido tiene 8.500 metros y estará señalizado en todos los puntos kilométricos, siendo el viario el siguiente:

- Salida: Paseo de las Delicias (Glorieta Buenos Aires)
- Paseo Cristóbal Colón
- C/. Torneo
- Glorieta Duquesa de Alba
- C/. Resolana
- C/. Muñoz León
- C/. María Auxiliadora
- C/. Recaredo
- Avda. El Cid
- Glorieta San Diego
- Avda. María Luisa
- Glorieta de los Marineros Voluntarios
- Meta: Paseo de las Delicias (Glorieta Buenos Aires). (La meta para los corredores/as en handbike estará situada en la Avenida de María Luisa)



ARTÍCULO 4. HORARIO

La salida se dará a las 22:00 h. La llegada a meta de los/las corredores/as está prevista entre las 22:17 h del primero (discapacitado/a en handbike) y las 23:15 para el último/a corredor/a

4.1. CAJONES DE SALIDA

El cajón de salida estará organizado por marcas, atendiendo a marcas acreditadas en la distancia de 10k. Se tomará la mejor marca realizada por el deportista en el circuito de Carreras Sevilla10 en 2015, 2016 y 2017. Tendrá la siguiente distribución.

CAJÓN	MARCA
CAJÓN 1	H > SUB 38 M > SUB 44
CAJÓN 2	SUB 50
CAJÓN 3	SUB 60
CAJÓN 4	RESTO DE INSCRITOS

Los deportistas inscritos recibirán un email con la del número de dorsal y el Cajón de salida.

La organización podrá dar acceso a los cajones que correspondan (facilitando pegatinas para el dorsal) a corredores/as que acrediten marca en otras carreras de 10k celebradas en 2015, 2016 y 2017 siempre y cuando sean carreras con marcas homologadas. La organización se reserva la potestad de modificar el diseño de los cajones de salida por razones organizativas. Asimismo, podrán acceder al cajón 1 los/las corredores/as que acrediten las siguientes marcas:

1.- Marcas realizadas en Carreras en Ruta, según distancia:

- Carreras de 10k (distancia homologada): sub 38:00 (3:48 min/km) en hombres y sub 44:00 (4:24 min/km) en mujeres.*
 - Media maratón (distancia homologada) (*): sub 1:24:24 (4:00 min/km) en hombres y sub 1:39:09 (4:42 min/km) en mujeres.*
 - Maratón (distancia homologada) (*) sub 2:59:20 (4:15 min/km) en hombres y sub 3:28:52 (4:57 min/km) en mujeres.*
- (*) Se entiende por carrera de distancia homologada, aquella que haya obtenido el certificado de homologación de la RFEA.*

*(**) No será necesaria la acreditación documental a las personas participantes en la Maratón de Sevilla.*

2.- Marcas realizadas en Carreras en Pista (*):

- 10.000 metros: sub 38:00 (3:48 min/km) en hombres y sub 44:00 (4:24 min/km) en mujeres.*
- 5.000 metros: sub 18:30 (3:42 min/km) en hombres y sub 22:30 (4:18 min/km) en mujeres.*
- 1.500 metros: sub 4:10 en hombres y sub 4:50 en mujeres.*
- 800 metros: sub 2:00 en hombres y sub 2:20 en mujeres*

Una persona podrá acceder a un cajón de salida con marca menos exigente que el que le corresponde, pero no podrá acceder a un cajón con marca más exigente.



ARTÍCULO 5. PREMIACIÓN

Se entregarán premios a:

- 1º Clasificado Masculino: Trofeo
- 1ª Clasificada Femenina: Trofeo
- 1º Clasificado discapacitado/a silla de ruedas: Trofeo
- 1º Clasificado discapacitado/a handbikes: Trofeo
- Entidad con mayor número de inscritos: Trofeo

ARTÍCULO 6. INSCRIPCIÓN Y BOLSA DEL CORREDOR

6.1.- LAS INSCRIPCIONES

El límite de participantes se establece en 25.000 personas. Las inscripciones permanecerán abiertas en los plazos establecidos excepto si se alcanza el límite de participantes durante dicho plazo. Las inscripciones podrán realizarse exclusivamente por internet (web del I.M.D.: www.imd.sevilla.org), desde el jueves 8 de junio de 2017 hasta las 14 horas del Jueves, 28 de septiembre. No se admitirán inscripciones telefónicas, por correo electrónico o por fax.

*En la **Feria del Corredor** solo se hará entrega de la Bolsa del Corredor a aquellas personas inscritas a través de internet. Los teléfonos de información son: 955475147 – 955475132 – 955475105 – 955475094 - 955475093.*

La inscripción del/la corredor/a y su identificación a través del dorsal es obligatoria para poder participar. Se prohíbe expresamente la participación de aquellos/as deportistas que no estén identificados/as por dorsal facilitado por la organización.

Las personas que se inscriban de manera individual se entiende que se inscriben como "independientes" y no integrarán el grupo de deportistas de un club o entidad a efectos de la premiación por entidad con mayor número de atletas inscritos.

*Las entidades solicitarán el usuario y la clave de acceso a la herramienta informática de gestión de inscripciones de entidades del IMD enviando un email a: corrrensevillaesde10@imd.sevilla.org que servirá para la gestión de inscripciones. **Las inscripciones por entidades sólo podrán realizarse hasta el lunes 25 de septiembre.** A partir de esta fecha, sólo podrán realizarse inscripciones de manera individual.*



6.2 - RECOGIDA DE LA BOLSA DEL CORREDOR/RA

Para recoger la Bolsa del Corredor de aquellas personas inscritas individualmente por internet, será obligatorio presentar el comprobante de inscripción generado tras finalizar el proceso de inscripción, debidamente firmado y documento acreditativo de la identidad (DNI, pasaporte o carnet de conducir).

Para recoger las Bolsas del Corredor de entidades, será obligatorio presentar el comprobante de inscripción colectiva generado tras finalizar el proceso de inscripción, debidamente firmado y documento acreditativo de la entidad de la persona que recoge las bolsas. Las Bolsas del Corredor de las inscripciones colectivas de clubes o entidades serán recogidas en bloque exclusivamente por un representante de la entidad.

La Bolsa del Corredor incluye, Dorsal (será personalizado para aquellos que se inscriban por internet hasta el 1 de septiembre inclusive), Camiseta Técnica y Medalla.

6.3- CUOTAS DE INSCRIPCIÓN (ORDENANZA PRECIOS PÚBLICOS 2017)

La inscripción a la XXIX Carrera Nocturna del Guadalquivir 2017 tiene el siguiente precio:

FB	CARRERA NOCTURNA DEL GUADALQUIVIR 2017	Precio
FB.1	Ordinaria	5,50 €
FB.2	Personas con discapacidad ($\geq 33\%$)	3,00 €
FB.3	Residentes en el municipio de Sevilla, en situación de especial dificultad económica	4,00 €
FB.4	Personas desde 65 años	4,00 €
FB.5	Invitados por la organización	0,00 €

Los abonados/as IMD (Abono Deporte) tendrán un descuento del 10 % en el precio general, no acumulable a otros descuentos y otras reducciones.

(*) Deberán presentar el certificado de discapacidad o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en el momento de recoger la Bolsa del Corredor. Pertenece a la misma, todos los beneficiarios/as a los cuales se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, conforme al artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad.

(**) En el caso de personas desde 65 años aportarán DNI (acreditar edad)

(***) En el caso de Residentes en el municipio de Sevilla en situación de especial dificultad económica, se considerarán que se encuentran en situación de especial dificultad económica las personas que cumplan los requisitos siguientes.

- Que estén inscritos como demandantes de empleo con una antigüedad de seis meses
- Que sean menores de 20 años, cuyos padres se encuentren ambos en las situaciones anteriores. En caso de que el menor conviva únicamente con un progenitor, éste deberá encontrarse en una de esas situaciones.



Documentos acreditativos de la condición de beneficiario:

DNI (acreditar que reside en el municipio de Sevilla). En caso que en el DNI no figure el municipio de Sevilla como Residencia del solicitante, éste deberá de presentar certificado de empadronamiento.

Certificado emitido por el SAE sobre la situación administrativa del solicitante (antigüedad de seis meses) o Certificado emitido por la Conserjería de Salud y Bienestar Social y/o Instituto Nacional de la Seguridad Social de los importes por prestación/subsidio que recibe el beneficiario.

En caso de ser menor de 20 años, deberá presentar DNI, LIBRO DE FAMILIA y documentación que acredite la situación de ambos progenitores.

ARTÍCULO 7. FORMA DE PAGO

Corredores/as individuales: Inscripción por internet: Tarjeta de crédito.

Clubes deportivos, centros educativos, asociaciones y otras entidades: Inscripción por internet: Tarjeta de crédito.

ARTÍCULO 8. DORSALES

RECOGIDA EN LA FERIA DEL CORREDOR, UBICADA EN EL CORTE INGLÉS DE LA PLAZA DE LA MAGDALENA

- *Los días 22, 23, 25, 26, 27y 28 se entregarán los dorsales en horario comprendido entre las 10.00 y las 21.00 h en la Feria del Corredor.*
- *El día de la prueba, viernes 29/9/17, la entrega de dorsales en la Feria del Corredor tendrá el siguiente horario:*
 - *Hasta las 14.00 horas se entregará el dorsal a cualquier inscrito que lo requiera.*
 - *Entre las 14.00 y las 21.00 horas, SÓLO se entregarán dorsales a los NO RESIDENTES en Sevilla.*

Los dorsales deberán colocarse obligatoriamente en el pecho, sin retocar, manipular, ni doblar y siendo perfectamente visibles.



ARTÍCULO 9. DESCALIFICACIONES

Será descalificado/a aquel corredor/a que:

- Incumpla lo establecido en la presente Normativa.*
- No realice el recorrido completo.*
- Dé muestras de un comportamiento antideportivo.*
- Corra irregularmente, esto es: sin estar inscrito, con dorsal distinto al asignado en la prueba, sin dorsal o habiendo facilitado datos erróneos relativos a D.N.I., identidad o edad. Este corredor/a participará bajo su responsabilidad, sin derecho a ninguna de las prerrogativas que tengan los corredores/as oficialmente inscritos.*
- No se identifique debidamente a requerimiento de la Organización, una vez finalizada la prueba o en el plazo que la misma especifique.*
- No llegue a meta en el tiempo máximo estipulado de 1 h y 15 minutos, o por su ritmo en carrera se prevea que no vaya a llegar en el citado tiempo.*

ARTÍCULO 10. IDENTIDAD DE LOS CORREDORES/AS

La Organización podrá exigir la identificación del corredor/a al finalizar la prueba, mediante la presentación del original del DNI u otro documento que certifique su identidad.

El/La corredor/a que no se identifique debidamente o que realice la prueba con un dorsal distinto al que le corresponde será descalificado/a, de acuerdo al artículo anterior.

ARTÍCULO 11. AVITUALLAMIENTO

Se entregará avituallamiento a los corredores/as que entren en línea de meta, en la zona habilitada a tal efecto. También habrá un punto de avituallamiento situado aproximadamente en la mitad del recorrido.



ARTÍCULO 12. ATENCION MÉDICA

La prueba dispondrá de los Servicios Médicos necesarios para atender al corredor/a durante el desarrollo de la misma. La Organización recomienda a todos los participantes que se sometan a un Reconocimiento Médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

Igualmente, el atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad. Cualquier atleta con problemas de salud está obligado a notificárselo previamente por escrito a la Organización, marcar su dorsal con una cruz roja y hacer constar en el mismo su nombre, dirección, teléfono y problema de salud que padece. Estará obligado/a (por su seguridad) a comunicarlo previamente a la celebración de la prueba, por escrito e indicando su número de dorsal. Los Servicios Médicos estarán facultados para retirar al corredor/a que manifieste un mal estado físico.

ARTÍCULO 13. RESPONSABILIDAD

La Organización declina toda responsabilidad de los efectos, consecuencias o responsabilidades derivadas de los daños, tanto materiales como personales, que pudieran ocasionar los participantes con motivo de la prueba, a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante, voluntario o personal de organización.

ARTÍCULO 14. SERVICIO DE GUARDARROPA

La Organización no dispondrá de un servicio de guardarropa.

ARTÍCULO 15. VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los acreditados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores/as en cualquier tipo de vehículo a motor o sobre ruedas (patines, bicicletas, etc.), teniendo orden expresa la Policía Local de retirarlos del circuito. Se dispondrá de un vehículo escoba en la cola de la carrera para recoger a los corredores/as que por alguna razón no deseen o no puedan continuar la carrera.

ARTÍCULO 16. MANIFESTACIÓN NO AUTORIZADA

Queda prohibida cualquier tipo de manifestación de personas que pueda poner en riesgo la seguridad de los participantes y la celebración de la actividad, siendo retiradas por las fuerzas de orden público.



ARTÍCULO 17. PROHIBICIONES

Está prohibido:

El uso de sillas de ruedas de paseo. Será de aplicación la normativa vigente del Comité Paralímpico Internacional.

Cualquier otro sistema de desplazamiento con ruedas, salvo los previstos por la organización.

Correr acompañado por un perro o cualquier otro animal.

ARTÍCULO 18. ACEPTACIÓN PUBLICACIÓN

Todos los participantes, por el hecho de realizar la inscripción, aceptan la publicación de su nombre, fotografía, filmación o grabación, en los medios de comunicación y/o internet. En todo caso, el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que les son reconocidos por la Ley de Protección de Datos, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: Instituto Municipal de Deportes de Sevilla (Edificio SIPS), Parque Empresarial Arte Sacro de Sevilla, c/ Química, nº 5, 41015–Sevilla.

ARTÍCULO 19. JUEGO LIMPIO

Los deportistas inscritos en la carrera se comprometen a cumplir los principios básicos de juego limpio en el deporte, de respeto y de convivencia con el resto de participantes. Entre otros:

- Colocarse en la salida acorde con los tiempos previstos a realizar.*
- Atender a las indicaciones del personal de la organización.*
- No recortar metros en ninguna parte de los recorridos.*
- No coger más avituallamientos y obsequios de los que le correspondan.*
- No facilitar el dorsal propio a otra persona.*

Asimismo, será descalificado el/la corredor/a que:

- Incumpla lo establecido en el presente **NORMATIVA**.*
- No realice el recorrido completo.*
- Dé muestras de un comportamiento antideportivo.*
- Corra irregularmente, esto es: sin estar inscrito, con dorsal distinto al asignado en la prueba, sin dorsal o habiendo facilitado datos erróneos relativos a D.N.I., identidad o edad. Este/a corredor/a participará bajo su responsabilidad, sin derecho a ninguna de las prerrogativas que tengan los/las corredores/as oficialmente inscritos.*
- Aquel/la corredor/a que no se identifique debidamente a requerimiento de la Organización, una vez finalizada la prueba o en el plazo que la misma especifique.*



ARTÍCULO 20. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los/las corredores/as inscritos se comprometen a proteger el medio ambiente, cuidando de no tirar residuos como botellas, vasos, etc. al suelo, sobre todo en la zona de salida y en el avituallamiento en meta.

ARTÍCULO 21. INFRACCIÓN EN MATERIA DE DOPAJE

Se prohíbe expresamente la participación de deportistas sujetos a sanción firme en materia de dopaje o aquellos deportistas incursos en procedimientos sancionadores o disciplinarios en materia de dopaje.

ARTÍCULO 22. ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA

Todos los participantes por el hecho de realizar la inscripción aceptan la presente Normativa y las Normas de la RFEA, FAA, IAAF, AIMS y AEM. En caso de duda, prevalecerá el criterio de la Organización.

